

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 138 DE 2009

(enero 20)

por el cual se honra la memoria del doctor Víctor Renán Barco López.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 4ª de 1913,

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido en Manizales (Caldas), el ilustre abogado de la Universidad Nacional y destacado economista de la Universidad de Columbia, doctor Víctor Renán Barco López.

Que el doctor Barco, brillante hijo del municipio de Aguadas (Caldas), fue uno de los grandes de la Patria, cuyas acciones merecen el reconocimiento de todos sus conciudadanos.

Que el doctor Víctor Renán Barco fue elegido congresista para 10 períodos consecutivos (Representante a la Cámara y Senador de la República). Su tarea legislativa fue ejemplar.

Deja una huella profunda en el Congreso de la República por su vocación de estudio, su cultura humanista y su formación económica y administrativa en el London School of Economics.

Que además de un liderazgo político e intelectual nacional, el Senador Barco ejerció una tutela directa en beneficio de los intereses de su departamento de Caldas y, en particular, del municipio de La Dorada y del Magdalena Medio.

Que el doctor Víctor Renán Barco es figura preclara de una generación política definida como

demócratas integrales; poseedores de una férrea independencia intelectual; promotores de una concepción patriótica de la economía; comprometidos con la búsqueda de la felicidad y el bienestar del pueblo como razón de ser de la función estatal y política; dedicados de manera cierta y sincera al desarrollo nacional.

Que el doctor Víctor Renán, estudioso y experto en asuntos económicos y de la hacienda pública, fue el padre de importantes reformas tributarias en las que dejó su signo de conocedor profundo del manejo de los recursos de descentralización de las entidades territoriales.

Que el doctor Barco fue modelo de constancia y perseverancia en el servicio público: como Concejal, Diputado, Representante a la Cámara, Senador y Ministro de Estado.

Que el doctor Víctor Renán Barco López predicó con el ejemplo, en su vida pública y privada, y en todos sus actos: consistencia, sencillez, perseverancia, amor por el conocimiento y un profundo compromiso patriótico.

Que es deber del Gobierno Nacional exaltar el ejemplo de los grandes demócratas de Colombia, a fin de que sea imitado y se convierta en guía para las nuevas generaciones de colombianos.

Que el Gobierno Nacional lamenta profundamente el fallecimiento del doctor Víctor Renán Barco López. Con su partida perdemos los colombianos su sabia presencia en el Congreso, su liderazgo político, su profundo amor por Colombia.

DECRETA:

Artículo 1. El Gobierno Nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento del doctor

Víctor Renán Barco López, expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a sus a sus hermanos Amalia y Rubén Darío Barco López, demás familiares y allegados.

Artículo 2. El Gobierno Nacional expresa su más profundo dolor y se solidariza con el luto de los amigos y allegados del doctor Víctor Renán Barco López.

Artículo 3. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

Artículo 4. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de enero de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.

Guardar Decreto en Favoritos 0